**INFORME DE PREDIAGNÓSTICO**

|  |  |
| --- | --- |
| *Número de Expediente* | **24/2021/D028-PREDI** |
| *Sector* | **Salud**  |
| *Tipo de Entidad* | Departamento |
| *Entidad* |  Amazonas  |

El Decreto 028 de 2008 fijó los objetivos de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realice con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones; los sectores sobre los cuales recae su ejercicio; el contenido de cada una de las actividades que la integran; así como sus responsables institucionales, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios financiados con cargo a tales recursos.

En ese sentido, en aplicación de la Estrategia, en 2021 se recibió del Ministerio de Salud y Protección Social un informe de monitoreo de la vigencia 2020, indicando para el Departamento un alto riesgo en el Sector Salud respecto al componente de Salud Pública, y riesgo medio en el componente de Fondo Local de Salud. Con relación al componente de Salud Pública, el alto riesgo se fundamenta en el resultado de los indicadores: Cobertura de vacunación con 3 dosis de Pentavalente 2020, Cobertura de vacunación con Triple Viral 2020, baja Cobertura de Vacunación antirrábica 2020, Tasa Mortalidad asociada Desnutrición en niños menores de cinco años 2019. Respecto al componente del Fondo Local de Salud, el riesgo Medio se soportó en una baja Ejecución de la Cuenta Maestra De Prestación De Servicios - Resolución 1128 De 2013, Cuenta Maestra De Salud Pública - Resolución 1128 De 2013, del Fondo Local de Salud 2020, en las inconsistencias presentadas en el indicador asociado a la coincidencia de la Cartera en el marco de la circular 030 de 2013 y un el bajo porcentaje de avance de la auditoría de cuentas por concepto de servicios de urgencias a la población migrante a 30 de Noviembre de 2020.

En consecuencia, conforme a lo definido en el Acto Legislativo 04 de 2007 y el mencionado Decreto 028 de 2008, reglamentado por el Decreto 1068 de 2015, siendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el responsable de llevar a cabo la coordinación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones, la Dirección General de Apoyo Fiscal solicitó información a la entidad territorial mediante oficio con radicado 2-2021-044315 del 30 de Agosto de 2021, con el fin de establecer si existen posibles situaciones de riesgo en la prestación del servicio que sugieran la aplicación de una medida en el marco de las disposiciones normativas referidas.

Posteriormente se recibió de la Contraloría General de la República comunicación con radicado No. 1-2021-091312 del 14 de octubre de 2021, por medio de la cual remite un Informe de Auditoría de la vigencia 2020 en el cual la CGR conceptúa como DESFAVORABLE el uso dado a los recursos del Sistema General de Participaciones (Asignación Salud), del Fondo Territorial de Salud, y los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, por parte del Departamento de Amazonas durante la vigencia 2020, lo anterior sustentado en el valor de los hallazgos con incidencia fiscal por $1.364.392.120, que se consideran materialmente cuantitativos sobre la totalidad de los gastos. De igual manera, informa que se presentaron factores cualitativos respecto del manejo de los recursos del sector salud que inciden sobre el concepto, a saber: se presentó financiamiento de gastos administrativos o de funcionamiento con recursos que tienen destinación específica; se evidencia un incumplimiento y/o deficiencias significativas en el cumplimiento de las competencias y/o obligaciones del ente territorial en relación con la eficiente inversión de los recursos del SGP salud y la gestión de la salud pública.

En atención a lo anterior, el informe de la CGR que ha sido remitido a la Dirección de Apoyo Fiscal constituirá la información base que soporta la etapa de Prediagnosticó, la cual, en conjunto con la información que la entidad remitió a esta Dirección conformaran el soporte documental para la elaboración del informe de Reconocimiento Institucional.

**Aprobó**: Fernando Olivera

**Revisión Técnica**: Patricia Peña

**Elaboró**: Steven Alejandro Valencia